**REGISTRADO BAJO Nº DCIC-024/03**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

La resolución CSU-110/97 por la cual se crea el Programa de Estudios Uni versitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z.O.), con el fin de dictar asigna turas básicas, comunes a varias carreras, en localidades de la región;

La resolución CSU-636/02 que establece el Mecanismo de Ingreso 2003 para los alumnos ingresantes a la Universidad Nacional del Sur;

La resolución CSU-739/02 que establece la instrumentación departamental para el programa de ingreso 2003;

**CONSIDERANDO :**

La necesidad de cubrir en el primer cuatrimestre del corriente año los car-gos docentes destinados al dictado de los cursos remediales de Análisis y Comprensión de Problemas, para los alumnos de las carreras de Licenciatura en Economía, Licencia-tura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación, Profesora-do en Computación, Licenciatura en Ciencias de la Administración y Contador Público;

**POR ELLO**,

El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación

**R E S U E L V E :**

**Art.1°)**.- Designar a la **Ingeniera Marcela Sonia GARCIA** (Leg. 8468 \* D.N.I. 17.465.651), como Profesor responsable del dictado del curso remedial de ***Análisis y Comprensión de Problemas*** en la locadidad de Tres Arroyos, a partir del 05 de mayo de 2003 y hasta el 05 de julio de 2003, en el marco del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z. O.).-

**Art. 2°)**.- Designar al señor **Doctor Carlos Iván CHESÑEVAR** (D.N.I. 20.989.228 - Leg. 7523), como Profesor responsable del curso remedial de ***Análisis y Comprensión de Problemas***, en la ciudad de Tres Arroyos, durante el período comprendido entre el 05 de mayo de 2003 hasta el 05 de julio de 2003, en el marco del Programa de Estudios Universitarios en la Zona de Influencia de la U.N.S. (P.E.U.Z. O.).-

**Art. 3°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) y de Personal a los fines que corresponda; tome conocimiento la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------------------------------